



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8802452 DE 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Secretaría General, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8802452 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de enero de 2026
OBJETO	1-2030-21 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para desarrollar las actividades presupuestales y gestión de nómina de la Secretaria General.
CONTRATISTA	PAULA ANDREA DÍAZ ALVARADO
FECHA DE INICIO	9 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$93.866.667) M/CTE.

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	37-46-101007953		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	09/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	09/01/2026		
AMPARO Cumplimiento del Contrato	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
	9/01/2026	30/04/2027	\$ 9.200.000,00



En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	37-46-101007953		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	16/07/2026		
AMPARO Cumplimiento del Contrato	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
	9/01/2026	30/04/2027	
			\$ 9.386.666,70

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
\$5.866.667	\$5.866.667	\$86.133.333	6.38%
\$8.000.000	\$8.000.000	\$78.133.333	15.07%
\$8.000.000	\$8.000.000	\$70.133.333	23.77%
\$8.000.000	\$8.000.000	\$62.133.333	32.46%
\$8.000.000	\$8.000.000	\$54.133.333	41.16%
\$8.000.000	\$8.000.000	\$46.133.333	49.86%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Mediante solicitud radicada vía correo electrónico de fecha **16 de julio de 2026**, la contratista **Paula Andrea Díaz Alvarado** solicitó la **terminación anticipada** del contrato de prestación de servicios



profesionales No. **CO1.PCCNTR. 8802452 de 2026**, cuyo plazo estaba previsto hasta el **31 de diciembre de 2026**

La contratista fundamentó su solicitud en el hecho de que será vinculada a la misma entidad – SENA – mediante **nombramiento provisional a partir del 21 de julio de 2026**, razón por la cual se hace necesario dar por finalizado el vínculo contractual, a efectos de evitar una posible configuración de incompatibilidad en el ejercicio simultáneo de ambas modalidades de vinculación.

Así mismo, se indicó que la contratista ejecutará sus obligaciones contractuales **hasta el día 17 de julio de 2026**, garantizando el adecuado cierre de las actividades a su cargo.

En atención a lo anterior, la supervisión del contrato manifestó que **no tiene objeción frente a la terminación anticipada solicitada**, al considerar que las razones expuestas son válidas, justificadas y acordes con los principios de la función administrativa y la contratación estatal, especialmente en lo relativo al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y a la adecuada ejecución contractual.

De igual manera, se deja constancia de que la presente terminación anticipada no causará perjuicio en el desarrollo de las actividades de la Entidad, toda vez que se garantizará el cierre adecuado de las actividades y la respectiva transferencia de conocimiento de los asuntos a cargo de la contratista.

Finalmente, respecto de los aspectos financieros, las partes dejarán consignado que **los saldos a favor del SENA, serán objeto de liberación**, conforme a la liquidación del contrato.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita a la Ordenadora del Gasto:

TERMINAR ANTICIPADAMENTE el contrato partir del 18 de julio de 2026, con fundamento en las razones anteriormente expuestas.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., 16 de julio de 2026



JENNY ANGÉLICA ALGARRA CABALLERO
Supervisora del contrato nro.8802452 DE 2026

Elaboró: Heliana Consuelo Niño Quintana- Abogada (C) – Grupo de Gestión Administrativa 